



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Bogotá, D.C., 6 de Junio de 2019

PARA: Personas Jurídicas que contemplen dentro su objeto social la posibilidad de realizar administración de proyectos.

ASUNTO: Invitación a presentar propuestas para contratar un Administrador de Proyectos, para el desarrollo de las actividades de CTel relacionadas con programas, proyectos, actividades, y con el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, instrumentos y herramientas de CTel, así como la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales, la difusión científica y tecnológica, y la conformación de redes de investigación e información.

En el marco de la Ley 1286 de 2009, dentro de las funciones de Colciencias se encuentra: "13.Promover, articular e incorporar la cooperación interinstitucional, inter regional e internacional con los actores, políticas, planes, programas y proyectos y actividades estratégicos para la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", mediante este contrato, Colciencias podrá visibilizar la ruta de trabajo para los próximos años en materia de CTel, así como identificar los sectores y áreas que deben ser atendidas para favorecer el desarrollo científico, social, económico y ambiental del país. Asimismo cumplir con el Diseño y evaluación de políticas de CTel y el Apoyo a la gestión en lineamientos de política de CTel. En ese sentido me permito solicitar la presentación de una propuesta, para el cumplimiento del objetivo en asunto.

Con la propuesta que se remita a Colciencias, se realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyectos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de proyectos en las áreas enunciadas en el asunto.

La propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Colciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de Colciencias 2019-2022 y así apoyar al Gobierno Nacional en el logro de los pactos estructurales planteados en el Plan de Desarrollo 2018-2022, Colciencias deberá adoptar las políticas nacionales para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación que se conviertan en ejes fundamentales del desarrollo nacional.

Señalado lo anterior, este contrato busca cumplir el siguiente objetivo:

- “consolidar la institucionalidad y gobernanza de Colciencias como rector del SNCTel en articulación con el SNCCTel”.

Permitiendo que la entidad tenga las herramientas necesarias para el desarrollo e implementación de las políticas nacionales, impulsando el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

Debido al reducido número de oferentes en administración de proyectos y experiencia en el desarrollo de actividades de CTel, se hace necesario realizar una invitación y no una convocatoria pública.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, las causales de CTel a desarrollar son las siguientes:

a) “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.”

Esta causal será desarrollada a través de las actividades relacionadas con la realización de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales, talleres de ciencia y tecnología, que buscan la difusión científica y tecnológica.

b) “Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.”

Esta causal será desarrollada a través de la construcción, desarrollo e implementación de los documentos de Políticas de CTel tales como las descritas a continuación, así como las que pudieran formularse en la ejecución de este proyecto.

1. Política de CTel - CONPES
2. Política de Ciencia Abierta - Segunda Fase



3. Política de Formación de alto nivel 2019 - 2021

4. Estrategia de Apropiación Social 2019 -2021.

c) "Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional".

El Decreto No. 1714 de 2018 de la Presidencia de la República en su artículo No. 5, adjunto al presente documento, delegó a la Vicepresidenta de la República la labor de coordinar la "Misión Internacional de Sabios" para el impulso de la CTel. Esta misión requiere el apoyo de Colciencias para coordinar el grupo de expertos nacionales e internacionales de diferentes áreas del conocimiento quienes, a través de diferentes ejercicio académicos y científicos, plantearán la ruta que permita el desarrollo del país en temas de ciencia, tecnología e innovación, emprendimiento y educación.

Lo anterior, recogiendo la experiencia de la primera Misión de Sabios reunida en el año 1993, la cual produjo un informe conjunto titulado "Colombia: Al filo de la Oportunidad" entregado por dicho grupo de expertos al gobierno en el año 1994, en el que plasmaron recomendaciones y reflexiones que sirvieran de hoja de ruta del futuro de la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación para el desarrollo económico y social del país.

De igual manera cumplir con lo dispuesto en la ley 1951 de 2019, la cual tiene como objeto, crear el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a la Constitución y la ley, para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y con una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Asimismo cumplir con los tres indicadores que se relacionan a continuación los cuales forman parte de las metas institucionales de Colciencias:

1. Diseño de políticas de CTel (En este indicador se diseñarán políticas que apunten al desarrollo CTel del País)
2. Evaluación de políticas de CTel.
3. Apoyo a la gestión en lineamientos de política de CTel (Este indicador recoge todas las actividades tanto de transformación de Colciencias en Ministerio, así como las correspondientes al desarrollo de la Misión de Sabios).

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar las actividades de CTel relacionadas con programas, proyectos, actividades, y con el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas,



El conocimiento
es de todos

Colciencias

instrumentos y herramientas de Ctel, así como la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales, la difusión científica y tecnológica, y la conformación de redes de investigación e información.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Como se mencionó anteriormente, Colciencias en el marco de la Ley 1286 de 2009 y del PND 2018-2022, busca con la contratación de un administrador de proyectos el cumplimiento de lo indicado en la justificación técnica.

PLAZO O DURACIÓN: El plazo será de 24 meses

VALOR O COSTO: La propuesta presentada no podrá exceder el monto de \$1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS M/CTE). Este valor incluye el valor cobrado por la administración, que será máximo del 6 % incluido el IVA sobre el valor ejecutado.

NOTA: La entidad que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de una póliza de cumplimiento por el valor total del contrato.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

Descripción	Especificaciones Técnicas
Personal idóneo y suficiente para el manejo del proyecto	El Oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal: Un (1) profesional especializado administrativo – financiero con experiencia en proyectos y/o actividades de Ctel: quien prestará servicios para ejecutar actividades enfocadas al análisis, soporte económico y presupuestal en la ejecución del contrato de administración., quien servirá de interlocutor ante el Fondo Francisco José de Caldas y Colciencias.
	Un (1) profesional de apoyo jurídico: Profesional en Derecho. Experiencia mínima de 2 años y conocimientos básicos esenciales en contratación.
	La entidad deberá adjuntar las hojas de vida y de quedar seleccionado, debe garantizar durante la ejecución del contrato, la permanencia del equipo de trabajo o en caso de sustitución deberá garantizar profesionales de iguales o mejores calidades a las presentadas en la propuesta.
Sistema Contable	Contar con un sistema de información financiero para la administración y manejo de la contabilidad de la entidad. Se deberá describir dicho sistema.
Alojamiento de los archivos para el seguimiento contractual	La entidad deberá presentar y explicar en detalle ¿cómo se realizará el manejo de los archivos del proyecto?, de manera que Colciencias pueda disponer de los documentos de manera oportuna.
Sistema de Gestión Documental	La entidad deberá presentar y explicar los procesos y procedimientos de gestión documental que tiene



		implementados y qué controles tiene para el manejo del archivo de cada proyecto.
Procedimientos de Adquisiciones	de	La entidad deberá adelantar los procesos de contratación que determine Colciencias para la adquisición de tiquetes, logística, entre otros.
Apertura de cuenta de ahorros exclusiva para manejo de los recursos		En caso de suscribirse contrato, la entidad deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del proyecto.
Contrataciones de Consultores y proveedores	de y	La entidad deberá realizar las contrataciones de personal/proveedores solicitadas por COLCIENCIAS en un término máximo de (5) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud.
Pagos a consultores y proveedores		La entidad deberá realizar los pagos de manera oportuna, dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las cuentas de cobro y/o factura con visto bueno del supervisor.
Gastos de desplazamiento y viáticos	de y	La entidad realizará la consecución de tiquetes nacionales e internacionales y pagará los respectivos viáticos dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de la solicitud.
Logística para eventos		La entidad deberá realizar todas las actividades logísticas incluyendo desplazamientos nacionales e internacionales para el cubrimiento de todas las actividades relacionadas con la realización de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales, talleres de ciencia y tecnología, que buscan la difusión científica y tecnológica.

La información de su propuesta deberá contener como mínimo:

1. Carta de presentación de la entidad debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para presentar la propuesta.
2. Información general de la entidad: Ficha resumen donde indique nombre o razón social, NIT, matrícula de cámara de comercio, fecha de constitución, tipo de contribuyente, datos de domicilio y contacto, datos del representante legal, número de empleados, actividad económica principal y secundaria, etc.
3. Certificado de existencia y representación legal, no mayor a 3 meses.
4. Estados financieros y dictamen del contador público o revisor fiscal respectivo con corte a 31 de diciembre de 2018.
5. Personal que se usará en el desarrollo del proyecto y dedicación del mismo.
6. Valor total por el que ejecutará la propuesta: tener en cuenta que los administradores de proyectos de CTel deben facturar y por ende asumir el pago del IVA.



El conocimiento
es de todos

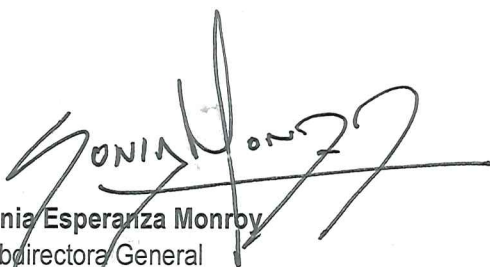
Colciencias

7. Experiencia relacionada, documentos que soporten la experiencia de la entidad en administración de proyectos.

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través de los siguiente correos electrónicos: sllopez@colciencias.gov.co y lfgomez@colciencias.gov.co, con el asunto "Propuesta para para contratar un Administrador de Proyectos, para el desarrollo de las actividades de CTel", a más tardar el próximo 20 de junio de 2019 antes de las 17:00 pm, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos. En caso de presentarse inquietudes estas serán recibidas, hasta el 14 de junio de 2019 y contestadas hasta el día 17 de junio de 2019, únicamente por este mismo medio.

Nota: Ni esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Colciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente



Sonia Esperanza Monroy
Subdirectora General
Colciencias